



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/0193/2023  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**ARQ. JAIME RODRIGUEZ MARTINEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5340/07/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$574,200.00 (quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, para la contratación del Proyecto Ejecutivo de la Unidad de Hemodiálisis, con cargo a la partida **33901**; para la obtención de recursos financieros por medio del FONSABI.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$574,200.00 (quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO  
FEDERICO GÓMEZ

01 MAR. 2023

Daniel 9:39 am

OBRA PÚBLICA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.  
Mtro. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales  
Lic. Leonith Desiré Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014  
www.himfg.edu.mx



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA